

**RESOLUCIÓN Nº 1703/2021**, de 10 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (análisis de datos), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, dispone que la selección de personal temporal se realizará mediante convocatoria en la que se garantizarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la formación y perfeccionamiento profesional del personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, por su parte, establece que, con carácter previo a la contratación temporal, la Universidad Pública de Navarra ofertará el desempeño de aquellos puestos de trabajo que pretenda cubrir a su personal funcionario, convocando a tal efecto las correspondientes pruebas selectivas, que se realizarán de manera conjunta con las previstas para la constitución de relaciones de aspirantes a la contratación temporal.

Considerando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pública de Navarra, y con el fin de dar cobertura a las que se produzcan, procede aprobar las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (análisis de datos), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

En funciones de suplencia, por ausencia del Gerente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (análisis de datos), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra, así como sus bases.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos, y a los miembros de Tribunal designados, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de agosto de 2021.

Martín Larraza Kintana  
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia